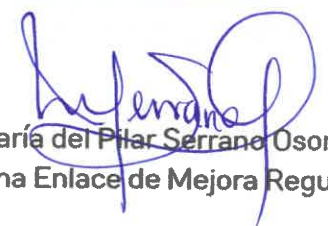


DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA							
1.- Sujeto Obligado	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género						
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia						
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	PROTOCOLO DE TRANSICIÓN POR LA SEGURIDAD PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA MEDIANTE LA ESTRATEGIA CASA VIOLETA MUNICIPAL						
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4 Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículos 2 y 50 Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla. Artículos 30 fracciones XV y XVII Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla. Artículos 10 fracciones XIV, XV y XVII;						
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Reglas de Operación Marca con una (x) <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td>☒</td> <td>Modificación:</td> <td>☐</td> <td>Actualización:</td> <td>☐</td> </tr> </table>	Creación:	☒	Modificación:	☐	Actualización:	☐
Creación:	☒	Modificación:	☐	Actualización:	☐		
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Igualdad de Género						



7.- Problemática que se pretende resolver.	Las mujeres que viven violencia en el municipio de San Andrés Cholula, en ocasiones no cuentan con redes de apoyo o un lugar de seguridad y descanso cuando al interior de su hogar la violencia escala, corriendo el riesgo de sufrir más violencia física o, incluso, perder la vida.
8.- Alternativas consideradas para atender la problemática	Se cuenta con el servicio a nivel Estado de un refugio para mujeres que viven violencia; sin embargo, su operación puede variar en temporalidad y/o las mujeres que solicitan el ingreso no cumplen con las características para su admisión.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	El servicio proporcionado de Casa Violeta Municipal es totalmente gratuito. En cuanto a beneficios, se considera el que las mujeres cuenten con un espacio de seguridad y protección para la búsqueda de nuevas redes de apoyo.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	Eliminación de Barreras de Acceso: se busca simplificar los requisitos de entrada para mujeres en situación de violencia extrema, permitiendo el ingreso inmediato sin procedimientos administrativos exhaustivos previos.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Abril 2026


María del Pilar Serrano Osorno
Persona Enlace de Mejora Regulatoria


Marina Lizeth Cuautle Díaz
Persona Titular del Área Jurídica